CONTRATO D.O.C. N° 12 /2024
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y CÁMARA FRIGORÍFICA - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliado en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por Decreto N° 92 del 21 de agosto de 2023, en carácter de Presidente y Jefe Administrativo, con Cédula Identidad N° 2.903.035, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"ISIDRO SALDAÑA FLORES"**, con **RUC N° 2284293-4**, domiciliada en las calles Cerro Cora e/ Estero Vellazco de la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Isidro Saldaña Flores**, con cédula de identidad Nº 2.284.293, en carácter de Propietario, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y CÁMARA FRIGORÍFICA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y CÁMARA FRIGORÍFICA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO**. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 438.790**. Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2025 estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

ISI - SERVIS
Cel: 0984 - 767 964
RUC: 2284293 - 4

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: + 595 21 729 0015
Correo Electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y CÁMARA FRIGORÍFICA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 549/2024. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad De Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102305-001	Limpieza de Filtros del Evaporador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
2	72102305-001	Desmontar y Limpiar la Paleta del Ventilador del Evaporador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
3	72102305-001	Limpieza de las Serpentinas del Evaporador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
4	72102305-001	Limpieza. engrase y control de funcionamiento del Motorventilador del Evaporador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
5	72102305-001	Limpieza de las Cañerías de Desagüe - Sistema de Aire Acondicionado VRF	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
6	72102305-001	Cambio de las Aislaciones de las Cañerías de Interconexiones de CU - Sistema de Aire Acondicionado VRF	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
7	72102305-001	Limpieza de la Bandeja de Desagüe del Evaporador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
8	72102305-001	Provisión y carga de gas R 410A - Sistema de Aire Acondicionado VRF	N/A	N/A	Kilogramos	EVENTO	1	120.000	120.000
9	80111613-9999	Mano de Obra - Sistema de Aire Acondicionado VRF	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	175.000	175.000
10	72102305-001	Provisión y cambio de Motor del Ventilador del Evaporador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	295.000	295.000
11	80111613-9999	Mano de Obra - Sistema de Aire Acondicionado VRF	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	175.000	175.000

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente

ISN SERVIS
Cel: 0984 - 767 964
RUC: 2284293 - 4

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: + 595 21 729 0015
Correo Electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

12	72102305-001	Provisión y cambio de Capacitor del Motor del Ventilador del Condensador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	126.000	126.000
13	80111613-9999	Mano de Obra - Sistema de Aire Acondicionado VRF	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	175.000	175.000
14	72102305-001	Provisión y cambio de la Aleta del Ventilador del Condensador - Sistema de Aire Acondicionado VRF	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	126.000	126.000
15	80111613-9999	Mano de Obra - Sistema de Aire Acondicionado VRF	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	175.000	175.000
16	72102305-001	Cambio de la Bomba de Desagüe - Sistema de Aire Acondicionado VRF	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	126.000	126.000
17	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	175.000	175.000
18	72102305-001	Reparación de la Placa Electrónica - Sistema de Aire Acondicionado VRF	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	126.000	126.000
19	80111613-9999	Mano de Obra - Sistema de Aire Acondicionado VRF	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	175.000	175.000
20	72102305-001	Provisión y cambio de Anticongelante. en caso de perdidas - Sistema de Aire Acondicionado VRF	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	126.000	126.000
21	80111613-9999	Mano de Obra - Sistema de Aire Acondicionado VRF	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	175.000	175.000
22	72102305-001	Detección de pérdidas de Gas R 410 A. soldadura y prueba de hermeticidad con nitrógeno - Sistema de Aire Acondicionado VRF	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	126.000	126.000
23	80111613-9999	Mano de Obra - Sistema de Aire Acondicionado VRF	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	175.000	175.000
24	72102305-001	Verificación y Actualización del sistema o soffware - Sistema de Aire Acondicionado VRF	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	126.000	126.000
25	80111613-9999	Mano de Obra - Sistema de Aire Acondicionado VRF	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	175.000	175.000
								Precio Total	**4.132.000**

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

ISI - SERVIS
Cel: 0984 - 767 964
RUC: 2284293 - 4

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: + 595 21 729 0015
Correo Electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

Monto mínimo	**50.000.000 Gs.**
Monto máximo	**100.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), y el monto máximo es de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del contrato formalizado al proveedor, hasta el 31 de diciembre de 2025. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Plan de entrega de los servicios:

El plazo de entrega de los trabajos terminados, a partir del retiro de la orden de servicio por parte de la empresa, será de acuerdo al siguiente detalle:

Para el Lote 1

- **Mantenimiento Preventivo**: Hasta un máximo de 1 (un) día, por Orden de Servicio.
- **Mantenimiento Correctivo**: Hasta un máximo de 3 (tres) días, por Orden de Servicio.

El contratista dispondrá de un máximo de 3 (tres) horas desde de que la convocante haya comunicado algún tipo de falla o avería, que como consecuencia deje fuera de servicio a cualquiera de los equipos de acondicionadores de aire, a fin de efectuar un diagnóstico de la situación y proceder a una reparación de emergencia. Para ello, será obligatorio para la empresa adjudicada proporcionar una dirección de correo electrónico real, teléfono línea baja y designar a un encargado para la recepción de los reclamos. ----------
En caso de ser necesario, el oferente deberá sustituir el equipo dañado por otra de iguales característica, en forma temporal y por el tiempo que dure la reparación del aparato dañado, y los costos de desinstalación e instalación del equipo correrá por cuenta del oferente. ----------
Los trabajos se ejecutarán durante la jornada normal de trabajo, debiendo el contratista instalar todas las señalizaciones de advertencia para los usuarios.

Para los Lotes 2, 3, 4, 5 y 6:

Para estos lotes, los plazos serán determinados por la División de Electromecánica y Refrigeración del SENACSA, de acuerdo a la complejidad de cada caso a través de las órdenes de servicio emitidas por el Departamento de Administración de Contratos de la Dirección Operativa de Contrataciones. -
Periodo de validez de la Garantía de los bienes: El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: Los trabajos de mantenimiento preventivos y correctivos de los equipos tendrán una garantía de 90 (noventa) días, contados a partir de la recepción del servicio, que constará en la nota de remisión o cualquier documento similar donde quede evidenciado la recepción del servicio.-

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

ISI - SERVIS
Cel: 0984 - 767 964
RUC: 2284293 - 4

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de la: Sra. Pamela Mareco de Ayala - Departamento de Administración de Contratos de la Dirección Operativa de Contrataciones, y el Sr. Julio Arnaldo Bernal - Departamento de Mantenimiento de la Dirección Administrativa. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10,00 %**. ----------

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. ----------

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: El periodo de validez de la Garantía iniciará a partir de la formalización del contrato. Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución mas 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59, inciso c), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

Porcentaje de multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,50%.** ----------

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. ----------

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

ISIO SERVIS
Cel: 0984 - 767 964
RUC: 2284293 - 4

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: + 595 21 729 0015
Correo Electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, al día 28 del mes de Junio del año 2024. ----------

ISI - SERVIS
Cel: 0984 - 767 964
RUC: 2284293 - 4

Sr. ISIDRO SALDAÑA FLORES
Propietario

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente
SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: + 595 21 729 0015
Correo Electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py